



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-191/016

Choloma, Cortes, 21 de Junio de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por "Acarreo de material de desalojo de Limpieza" en los siguientes lugares:

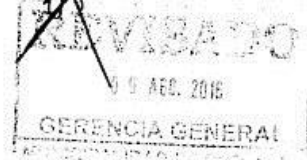
PLACA	UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio Viaje	Total	
AAM6058	Proyecto Sta Calle S.O.-Plantel Bella Vista	5	22/06/016	Ripio	L. 1,000.00	L 5,000.00	
		8	23/06/016	Ripio	L. 1,000.00	L 8,000.00	
		7	24/06/016	Ripio	L. 1,000.00	L 7,000.00	
	Banco El Fongo-Proyecto Sta Calle S.O.	6	04/07/016	Ripio	L. 1,000.00	L 6,000.00	
		9	06/07/016	Ripio	L. 1,000.00	L 9,000.00	
		8	07/07/016	Ripio	L. 1,000.00	L 8,000.00	
		6	08/07/016	Ripio	L. 1,000.00	L 6,000.00	
		8	11/07/016	Ripio	L. 1,000.00	L 8,000.00	
		7	12/07/016	Ripio	L. 1,000.00	L 7,000.00	
		6	13/07/016	Ripio	L. 1,000.00	L 6,000.00	
		5	20/06/016	Ripio	L. 1,000.00	L 5,000.00	
		6	21/06/016	Ripio	L. 1,000.00	L 6,000.00	
		3	25/06/016	Ripio	L. 1,000.00	L 3,000.00	
		7	25/06/016	Ripio	L. 1,000.00	L 7,000.00	
	Proyecto Sta Calle S.O.- Crematorio Municipal	9	27/06/016	Ripio	L. 1,000.00	L 9,000.00	
		8	01/07/016	Ripio	L. 1,000.00	L 8,000.00	
		9	06/07/016	Ripio	L. 1,000.00	L 9,000.00	
	Predio CEMUD-Crematorio Municipal	5	07/07/016	Ripio	L. 1,000.00	L 5,000.00	
		3	08/07/016	Ripio	L. 1,000.00	L 3,000.00	
	Proyecto Sta Calle S.O.-Colonia Rubi	2	12/07/016	Ripio	L. 1,000.00	L 2,000.00	
	Colonia Edilberto Zolano-Colonia Champerio	6	15/07/016	Ripio	L. 1,000.00	L 6,000.00	
	TOTAL						L 133,000.00
	ISV 15%						L 19,950.00
	GRAN TOTAL						L 152,950.00

Nombre Contratista : **Lorvin Ivan Deras Carias**
Número de Identidad : **0502-1979-02070**
Monto del Contrato : **Lps. 152,950.00**

Atentamente,



Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos



CC.Archivo
JD/vag



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.

Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3538 / - 1774



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 524/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 166896, R.T.N. 05061984022841, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **LORVIN IVAN DERAS CARIAS**, Mayor de Edad, Casado, hondureño, tarjeta de identidad No. 0502-1979-02070, RTN. 05021979020704, Solvencia Municipal No. 199962 que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se registrá por las siguientes cláusulas:

I. ALCANCE DEL PROYECTO: "LA MUNICIPALIDAD", contrata Maquinaria propiedad del señor **LORVIN IVAN DERAS CARIAS**, para que Realice los trabajos de Acarreo de Material de Desalojo de Limpieza" en los siguientes Lugares:

ACTIVIDAD A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

PLACA	UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio Viaje	Total	
AAM6058	Proyecto 5ta Calle S.O.-Plantel Bella Vista ✓	5	22/06/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 5,000.00	
		8	23/06/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 8,000.00	
		7	24/06/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 7,000.00	
		6	04/07/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 6,000.00	
		9	06/07/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 9,000.00	
		8	07/07/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 8,000.00	
		6	08/07/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 6,000.00	
		8	11/07/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 8,000.00	
		7	12/07/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 7,000.00	
		6	13/07/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 6,000.00	
	Banco el Fongo -Proyecto 5ta Calle S.O. ✓	5	20/06/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 5,000.00	
		6	21/06/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 6,000.00	
		3	25/06/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 3,000.00	
	Proyecto 5ta Calle S.O.-Crematorio Municipal ✓	7	25/06/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 7,000.00	
		9	27/06/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 9,000.00	
		8	01/07/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 8,000.00	
	Predio CEMUD-Crematorio Municipal ✓	9	06/07/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 9,000.00	
		5	07/07/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 5,000.00	
	Proyecto 5ta Calle S.O.-Colonia Rubí ✓	3	08/07/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 3,000.00	
		2	12/07/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 2,000.00	
	Colonia Edilberto Zolano-Colonia Champerio ✓	6	15/07/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 6,000.00	
	TOTAL						L. 133,000.00
	ISV 15%						L. 19,950.00
	GRAN TOTAL						L. 152,950.00

II. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones de carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDAD" se hará responsable de suministrar alimentación para operadores.

combustible, lubricantes (en caso de ser necesarios), esto se le descontara a "EL CONTRATISTA" en el momento de cancelación del pago.

III.- INICIO DE OBRA: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA", después de la firma del contrato.

IV._ DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

V FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago al finalizar el contrato de trabajo.- En caso de no tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se Le deducirá el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta, del monto del contrato. También se le hará la retención del 1% al momento de la codificación, presente o no presente constancia de pagos a cuenta de la Empresa Sistema de Administración de renta.

VI._ SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos quien tendrá la responsabilidad de la buena ejecución de la obra.

VII._PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

VIII._ MODIFICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

A._ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.

B._ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Proyectos.

IV._ RESCESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las cusas siguientes:

1._Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.

2._Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.

3._Causas de fuerza mayor.4._ Por ser convenientes a proyecto.5._ Por causa de interés público.6._ Por incumplimiento al contrato, Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los

Veintidós días del Mes de Junio del Año Dos Mil Dieciséis.



ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL

Lorvin Ivan Deras C.

LORVIN IVAN DERAS CARIAS
CONTRATISTA

